



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 03 AGO 2017

Expte. Ref.: 0028802/2017

**VISTO**

Que la Coordinadora Académica del CRES, Lic. Eliana LOPEZ, solicita la designación de la **Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277)**, en un cargo de Profesora Auxiliar "A" DS para desarrollar las actividades referentes al proyecto "Inclusión educativa: estrategias de inserción, permanencia y egreso de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que fuera aprobada por la Ordenanza N.º 965/16, desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017. Dichas actividades serán desarrolladas en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012), y

**CONSIDERANDO**

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de Revista de la **Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277)**, a fs. 2/ 3 de las actuaciones.

Que la **Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277)**, ha sido docente contratada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesionales a fin de la implementación del proyecto PAMEG denominado "Inclusión educativa: estrategias de inserción, permanencia y egreso de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la sede central, contrato aprobado por R.D.N. nro. 392/2017, agregado a las actuaciones a fs. 5/9.

Que la designación en el cargo de Profesora Auxiliar "A" DS (cód. 119) sería desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017 en el marco del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social donde actualmente se dicta el primer Nivel y resulta necesario garantizar la puesta en marcha proyecto "Inclusión educativa: estrategias de inserción, permanencia y egreso de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social designando la docente a cargo del mismo y a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuya remuneración deberá ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar en un cargo de Profesora Auxiliar "A" DS (cód. 119) a la Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277) desde el día de hoy y hasta el 15 de diciembre de 2017 para cumplir funciones docente en el proyecto "*Inclusión educativa: estrategias de inserción, permanencia y egreso de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social*" a desarrollarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. PEDRAZA desde el 01 de junio de 2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer, en virtud del artículo 1º, que el pago de las remuneraciones a la Lic. María Dolores PEDRAZA (Legajo UNC 42277) sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 01/06/2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 3º:** La Lic. PEDRAZA deberá concurrir en el término de diez (10) días de notificada la presente, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



S. LINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**447**